



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buesniva de Peche

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

**RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 073-2023-ALC/MDSJM**

San José de los Molinos, 28 de Febrero del 2023

VISTO:

El INFORME N° 002-20231-MDSJM-GSP-LACS, de la Gerencia de Servicios Públicos de fecha 16 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado mediante leyes de reforma constitucional N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana modificado por la Ley 28863 y Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica al Reglamento de la Ley N° 27933, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes;

Que, el Artículo 13° de la ley 27933 y el Artículo 18° del Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, señala "Los Comités Distritales de seguridad ciudadana son órganos del sistema encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que se desarrollan en el ámbito del distrito, capital o cercado, y eventualmente a nivel provincial cuando la naturaleza de la problemática lo requiera, además, tiene función técnico normativo, respectivo al cumplimiento de las funciones de los comités distritales, dentro de su demarcación territorial, en el marco de la política nacional sobre seguridad ciudadana diseñado por el CONASEC;

Que, la directiva N° 011-2019-IN-DGSC, establece los lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana;

Que, según lo previsto por el artículo 13° de la Ley N° 27933, establece que: " Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (...) son los encargados de formular y evaluar los planes, programas y directivas de seguridad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS

MELISSA DEL ROSARIO ARAUJO SEDANO
(e) Jefe Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS - ICA

Cuna de la Herencia Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

ciudadana y ejecutarlos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC (...);

Que, en consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 43º y 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, como al artículo 112º de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la creación de la Secretaría Técnica del CODISEC 2023, siendo sus integrantes:

- Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos.
- Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos.
- Subgerencia de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos.
- Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos.
- Subgerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos.
- Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos.

Artículo Segundo.- DEJESE sin efecto cualquier disposición en cuanto se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretario General entregar copia de la presente Resolución a la parte interesada y a las áreas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS
MELISSA DEL ROSARIO ARAUJO SEDANO
(e) Jefe Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS

Dr. JORGE DANIEL PÉREZ HERNÁNDEZ
ALCALDE